



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 101 /

VISTO :

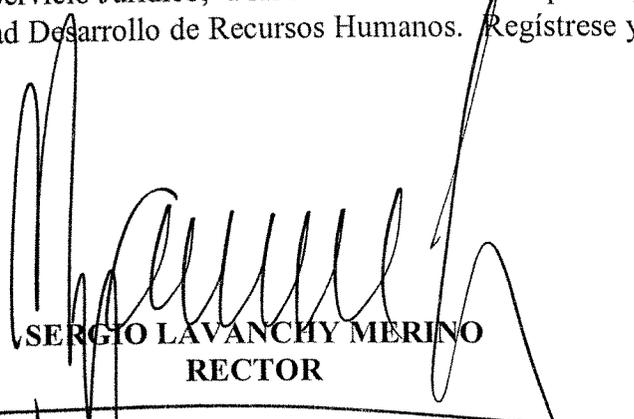
El finiquito suscrito por el Sr. **JOSÉ LUIS VILABOA BLOME**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, con fecha 16 de mayo de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

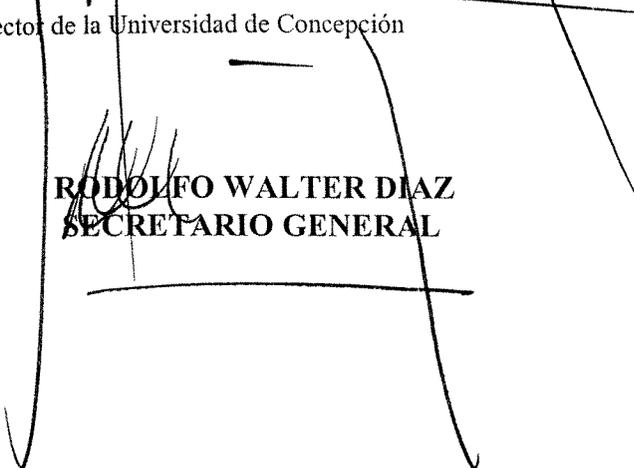
1. Póngase término, a contar del 13 de mayo de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **JOSÉ LUIS VILABOA BLOME**, Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Vilaboa Blome, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales, ítem 010167 (25615), que ocupaba el Sr. Vilaboa Blome.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de mayo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL